



DGP/2851/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 19 de Septiembre de 2012.

Lic. Genaro Amador Hernandez
Director General del Patronato de las
Fiestas de Octubre de la Zona
Metropolitana de Guadalajara
Mariano Barcenas S/N
Col. Auditorio
Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/2062/2012** de fecha 24 de Julio de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria al **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron (13) observaciones y 2 Recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto de egresos	Informe de resultado de auditoría hojas 1/10
Contabilidad	Informe de resultado de auditoría hojas 2/10
Activos Fijos	Informe de resultado de auditoría hojas 3 y 4/10
Egresos (Capítulo 1000 Nóminas y Servicios Personales)	Informe de resultado de auditoría hojas 5 a 8/10
Recomendaciones	Informe de resultados de auditoría hojas 9 y 10/10

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

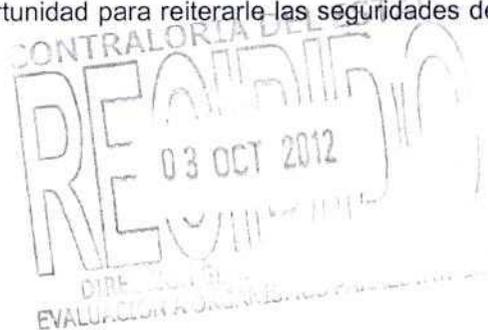
Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

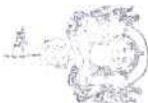
VCB/AMM/AMN/RBAM



24 SET. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES





DGP/2851/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

**PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Rubro Auditado: Presupuesto de Ingresos y Egresos, Activos Fijos y Egresos (Capitulo 1000)

Ejercicio Revisado: 01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012.

Guadalajara, Jal., 19 de Septiembre de 2012.

I. ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERIODO

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto de Ingresos y Egresos, Activos Fijos y Egresos (Capitulo 1000) del **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, mediante pruebas selectivas al período comprendido en los Ejercicio 2011 (Del 01 al 31 de Diciembre de 2011). Ejercicio 2012 (Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012).

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto de Ingresos y Egresos
- II. Activos Fijos
- III. Egresos (Capitulo 1000)

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]



DGP/2851/2012

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

3.2. Se pago de enero a junio 2012 la cantidad de \$ 15,937.33 de facturas por consumos de gasolina de vehículos ajenos al patronato y sin justificación.

Efecto: 3.2. Daño patrimonial e Incertidumbre en las cifras contables, incumpliendo a lo dispuesto en los artículos 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

3.3. Se proporcionaron vales de gasolina en mayo y Junio de 2012 por la cantidad de \$1,312.39 a vehículos ajenos al patronato y sin justificación.

Efecto: 3.3. Daño patrimonial e Incertidumbre en las cifras contables, incumpliendo a lo dispuesto en los artículos 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

4.1. Pagaron de mas a cuatro empleados la cantidad de \$ 22,177.79, debido a que el sueldo en nomina es mayor al presentado en plantilla de personal, en el ejercicio 2012.

Efecto: 4.1. Daño Patrimonial e incumplimiento a los artículos 52 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado.

4.2. Existe 35 empleados con la misma categoría y diferente sueldo, en la muestra tomada de febrero de 2012.

Efecto: 4.2. Riesgo de pagar sueldos improcedentes e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

4.4. A partir de febrero de 2012 se otorga un incremento del 5% sobre el sueldo y se da con el concepto de Apoyo de Despensa, a todo el personal directivo. La autorización fue para aumento al sueldo y lo otorgaron como ayuda de despensa.

Efecto: 4.4. Afectación Patrimonial

4.7. El Patronato dio de baja administrativa a López Munguía Ramón con fecha 16 de abril de 2012 mientras que a la fecha se sigue pagando IMSS (liquidaciones); Importe pagado de más la cantidad de \$ 1,061.67.

Efecto: 4.7. Afectación Patrimonial

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/2851/2012

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y
Encargada de Dirección de Área de
Auditoría

L.C.P. Ma. de los Ángeles Magaña Nava
Supervisor (a) de Auditores

**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino
Medina**
Supervisor de Auditores

L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor

L.C.P. Arturo Díaz Caro
Auditor

L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez
Auditor

VCB/AMM/AMN/RBAM.